

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 35/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, conforme al siguiente detalle:

I. Partidas de alta del presupuesto de gastos

Área	Importe	Descripción del gasto	Partida Presupuestaria
Régimen General - Limpieza y aseo	6.402,91	Incremento del coste para la licitación del contrato de servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales	9203.22700
Total	6.402,91		

II. Partidas de alta del presupuesto de ingresos

Importe	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
6.402,91	Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00

En la Villa de Fargas, a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Vicente Alexis Henríquez Hernández
(firmado digitalmente)

